

Puebla, 3.er lugar en robo de hidrocarburo

VICTORIA VENTURA

El estado de Puebla se mantuvo en el tercer lugar a nivel nacional con mayor número de delitos cometidos por robo de hidrocarburos durante el primer cuatrimestre del año, de acuerdo con el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Los datos actualizados del gobierno federal exhiben que en el periodo de enero a abril de 2023 se iniciaron 291 investigaciones por actos que se sancionan bajo la ley federal en la materia, esta cifra hizo que la entidad continuara en tercera posición con mayor número de ilícitos a nivel país.

A la entidad sólo le antecedió Hidalgo con 591 casos y Estado de México con 401 delitos registrados en el primer cuatrimestre del año.

En lo que respecta a la cifra a nivel nacional, se registraron 2 mil 602 indagaciones por delitos relacionados con el robo de hidrocarburo. En total, las tres entidades acumularon mil 283 delitos, es decir 49.3 por ciento del total.

La Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos (LFPSCMH) castiga las conexiones para extraer por cualquier

En el periodo de enero a abril de 2023 se iniciaron 291 investigaciones por actos que se sancionan bajo la ley federal

medio de manera ilegal o no autorizada, hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos de los ductos; además de la compra, distribución y comercialización.

OTROS DELITOS

En el documento público también se exhibe que la entidad poblana se colocó en cuarto lugar a nivel país con más carpetas de investigación iniciadas por violar la ley de Vías Generales de Comunicación, que castiga a las personas que dañan, perjudican o destruyen dichas vías.

Según la cifra, en el primer cuatrimestre del año se reportaron 96 casos, esta cifra fue superada únicamente por Veracruz con 179, Guanajuato con 116 y Oaxaca con 105 delitos registrados.

A nivel país se reportaron mil 393 casos, lo que significa que las cuatro entidades representaron el 35.6 por ciento del total, pues en conjunto sumaron 496 casos.



H. Ayuntamiento de Chichiquila, Puebla
Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados
2021-2024

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. LOP-FAISMUN-2023-OP33029

El H. Ayuntamiento de Chichiquila, Puebla, en cumplimiento a los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y demás relativos aplicables de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, se convoca a las personas físicas o morales que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se concursa, a participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE		
LOP-FAISMUN-2023-OP33029	CONSTRUCCION DE CARRETERA MUNICIPAL DE CONCRETO HIDRAULICO ENTRE CHICHQUIILA Y VISTA HERMOSA TRAMO DEL 0+000 AL 1+32.37	CHICHQUIILA	\$ 4'500 000.00		
LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROYECTOS TECNICA Y ECONOMICA	FECHA DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION
25/05/2023 14:00 Horas	25/05/2023 09:00 Horas	25/05/2023 11:00 Horas	01/06/2023 A LAS 09:00 Y 11:00 Horas	08/06/2023 09:00 Horas	120 días Naturales

- El idioma en que deberán presentar la proposición será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará el anticipo del 30%.
- Fecha de inicio: 09 de junio de 2023.
- Fecha de término: 06 de octubre de 2023.

L- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION:

1.1.- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal, actividad y objeto social, en los términos de la fracción V, incisos a), b) y c) del artículo 27 del reglamento de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Puebla y en el caso de personas físicas a través de una identificación oficial con fotografía y el testimonio en el que conste el mandato correspondiente.

1.2.- El capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con la declaración anual del ejercicio fiscal 2022.

1.3.- La capacidad financiera deberá acreditarse con los estados financieros al 31 de diciembre del 2022, relación analítica de los renglones de activos incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público interno, anexando copia de la cedula profesional del contador firmante.

1.4.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisión practicada en el periodo del concurso.

1.5.- Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad del Municipio de Chichiquila, Puebla, resultando aplicable lo previsto en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Puebla.

1.6.- Carta actual de No inhabilitado de personas Físicas y/o Jurídicas expedido por la secretaría de la Función Pública (Gobierno de Puebla).

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Puebla.

Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chichiquila, Puebla, sita en Calle Mitla S/N, Col. Centro, Chichiquila, Puebla, Teléfono: 222 720 01 60, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, las bases tendrán un costo de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Mediante pago en efectivo en caja general de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Chichiquila, Puebla.

ATENTAMENTE
CHICHQUIILA, PUEBLA, A 18 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CHICHQUIILA, PUE.
2021 - 2024

C. PABLO GALINDO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
OBRA PÚBLICA

Parque de la
Castellana.

PARQUE DE LA CASTELLANA A.C. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL, que tendrá verificativo el próximo dia Sábado 3 de Junio del 2023, a las 9:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en el Parque Central del Cluster, Parque de la Castellana, ubicado en el número Uno de Boulevard Oceania, en Lomas de Angelópolis II, Periférico Ecológico, número 17002, San Andrés Cholula, Puebla; para tratar asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
2. Lectura y aprobación del "orden del día".
3. Elección del presidente, secretario y escrutador de la asamblea.
4. Informe de mantenimiento y mejoras al cluster.
5. Información de la situación económica del cluster del 1 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2023.
 - a) Informe de Auditoría.
6. Ajuste a cuota de mantenimiento y ajuste a cuota por uso de Casa Club.
7. Nombramiento o ratificación de los integrantes del consejo directivo de la asociación civil.
8. Nombramiento o ratificación del administrador.
9. Asuntos generales.
 - a) Riego de áreas comunes.
 - b) Uso de parkimóvil.
 - c) Monitorista cámaras.
10. Designación del delegado especial que deberá formalizar los acuerdos que se adopten en la asamblea, ante notario público.
11. Clausura de la asamblea.

Atentamente.

Consejo Directivo Parque de la Castellana A.C.

San Andrés Cholula, Puebla, a 18 de mayo del 2023.